

NOTA ACLARATORIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁN LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE OPV2024001

En relación con lo dispuesto en apartado 11. Formalización del contrato del pliego de condiciones del procedimiento de oferta pública de venta de inmuebles titularidad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se indica que la documentación requerida en el subapartado 3 que se refiere al Impuesto sobre Actividades Económicas, será exigible solo en aquellos casos en los que el adjudicatario sea una persona jurídica que realice una o varias actividades económicas. Las personas físicas están exentos y no obligados.